



STD: 06876



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0331 -2010-ANA-DARH

Lima, **24 NOV. 2010**

VISTA:

La solicitud con número de Hoja de Envío N° 11177, presentado por el señor **Carlos Guillermo Hinojosa Garrido**, en representación de la empresa **'MAPPING SAC'** sobre inscripción en el Registro de Empresas Perforadoras y Mantenimiento de Pozos de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso 'e' del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, el Informe N° 151-2010-ANA-DCFRH-ASUB/MAC, recomienda inscribir a la empresa **'MAPPING SAC'**, en el Registro de Empresas Perforadoras y Mantenimiento de Pozos de Aguas Subterráneas;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 'e' del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir a la empresa **'MAPPING SAC'** en el Registro de Empresas Perforadoras y Mantenimiento de Pozos de Aguas Subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general y de los Administradores Locales de Agua del Perú.



Regístrese y comuníquese,

09/11/10

Ing. JOSÉ AGUILAR HUERTAS
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos

